GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-1444

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2026 AL LICENCIADO ABELARDO OSUNA COBOS.

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026 al Licenciado Abelardo Osuna Cobos, originario de El Mante, Tamaulipas, en reconocimiento a su destacada trayectoria empresarial, su participación en la vida política municipal y su desempeño en la administración pública estatal, así como a su compromiso con el bienestar social y su permanente labor filantrópica. Su trayectoria comprende más de tres décadas como integrante del Club Rotario Victoria y su participación como benefactor de instituciones de asistencia social, entre ellas Casa Hogar Mamá Paulita, A.C., Cáritas de Victoria, Nuevo Aliento, A.C., Ejército de Salvación, A.C. y Juventud por Cristo, A.C., aunada a sus aportaciones a la generación de empleos y al desarrollo económico de Tamaulipas y de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscríbase el nombre del Licenciado Abelardo Osuna Cobos, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Recinto del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente determinación del Licenciado Abelardo Osuna Cobos.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 03 de noviembre del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-1444, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2026 AL LICENCIADO ABELARDO OSUNA COBOS.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 03 de noviembre del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-1444**, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026 al Licenciado Abelardo Osuna Cobos.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Recibido
Subsecretaría de Legislación y Servicios Gubernamentales
Martha T
03 NOV. 2026
16:55 h
Tamaulipas

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO **DIPUTADA SECRETARIA**

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO **MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE**

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAULIPAS
SECRETARIA